



DIF
MICHOCÁN

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad ejecutora: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (**Sistema DIF Michoacán**)

Programa: "Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales"

Fondo: Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (**FAM-AS**)

Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Programa Anual de Evaluación: 2022 **Año de la evaluación:** 2021

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

Antecedentes

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana DIF ha promovido en el Estado, el desarrollo integral de la familia, fortaleciendo la operación y difusión de programas y acciones que tienen como objetivo principal la protección física, mental y social de personas que se encuentran en estado vulnerable y desventaja socioeconómica, tendientes a lograr su incorporación a una vida plena y productiva, basándonos en dos prioridades del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, llevando a cabo las acciones, respecto de 3 ejes fundamentales: Asistencia Alimentaria, Asistencia Social y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el primero financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social FAM-AS (Ramo 33).

El Sistema DIF Michoacán en Coordinación con el Sistema Nacional DIF, enmarcan los programas de Asistencia Social en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, la cual promueve la coordinación interinstitucional con la premisa de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sujetos de asistencia social que presentan mala nutrición o están en riesgo de desarrollarla, a través de la entrega de apoyos alimentarios, acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

7



DIF
MICHOACÁN

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Elaborar un documento institucional con la planeación estratégica de la dependencia, en donde se definan la misión, visión y los objetivos estratégicos de la misma, con el objeto de situar y orientar las acciones administrativas, técnicas y operativas correspondientes.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | | | | |
| Si | Si | Si | Si | Institucional | Alto | Aceptada | UDI DAFEVEM DAIS |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

La recomendación es aceptada en virtud de que el ASM está orientado a la elaboración de una herramienta de gestión que fortalecerá y dará claridad a las acciones que realizan en cada una de las áreas, al contemplar en los procesos: actualizaciones, formas y tiempos.

Acción de mejora derivada de la postura

La Planeación estratégica ayudará al SEDIF a identificar de mejor manera los programas institucionales y sus objetivos, así como a establecer el mejor camino para alcanzar las metas tanto en el ámbito nacional como estatal.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Programa Operativo Anual
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (vigente).

Recomendación No. 2: Cuantificar y monitorear las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios del Programa financiado con recursos del FAM-AS, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo promedio por área de enfoque atendida de manera oportuna, y con ello focalizar sus metas de acuerdo con los objetivos institucionales.





DIF
MICHOACÁN

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Específico | Alto | Aceptada | DAFEVEM DAIS |
| Si | Sí | Sí | Sí | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la propuesta destacando que, a la fecha de este posicionamiento, todas las acciones del programa son cuantificadas, tanto en el contexto nacional como en el estatal.

En lo particular el Sistema Nacional DIF realiza un seguimiento preciso de los programas y la mayoría de estos tienen un enfoque de atención bien definido, así como con indicadores para su medición.

La información señalada se plasma en el Plan Estatal Anual (PEA), documento que se remite al SNDIF en forma anual; contempla la planeación de las acciones a ejecutar durante el ejercicio. Posteriormente, el SNDIF revisa el documento y emite la retroalimentación correspondiente.

Acción de mejora derivada de la postura

La Planeación estratégica ayudará al SEDIF a identificar de mejor manera los programas institucionales y sus objetivos, así como a establecer el mejor camino para alcanzar las metas tanto en el ámbito nacional como estatal.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Estatal Anual PEA (Numeral IV, incisos a) y b))
- Reportes Mensuales de seguimiento (Avance físico, Distribución y cobertura)
- Reportes Trimestrales de Aplicación de Recursos

Recomendación No. 3: Elaborar un documento institucional el cual se actualice anualmente con la información de los beneficiarios del programa, la cobertura, la población potencial, población objetivo y la población atendida.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | Institucional | Alto | Aceptada | DAFEVEM DAIS |
| Si | Sí | Sí | Sí | | | | |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

7
✱



DIF
MICHOACÁN

Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la propuesta ya que el documento sugerido permitirá concentrar la información más relevante de los proyectos que ejecuta el Sistema DIF Michoacán, plasmando de manera puntal los resultados obtenidos en el ejercicio para cada uno de los indicadores.

Se destaca que los datos sugeridos para la conformación del documento ya se generan en las distintas áreas del SEDIF a través de los documentos Plan Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial de Cumplimiento del Plan Estatal Anual (IPPEA), documentos que se remiten al Sistema Nacional DIF, por lo que el trabajo se orientará principalmente a la concentración de la información.

Acción de mejora derivada de la postura

Elaborar el Programa Institucional que contenga el enfoque potencial y objetivo del programa presupuestario, y que permitirá identificar las acciones prioritarias y reorientar aquellas que no sean acordes con las instancias nacional y estatal a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Plan Estatal Anual (PEA) (Numeral V, incisos c), d), e), f))
- Informe Parcial de Cumplimiento del Plan Estatal Anual (IPPEA) (Numeral VI inciso a), numeral VII incisos a), b), c).
- Padrones de beneficiarios estructurados en las Direcciones de AFEVEM Y DAIS, conforme a la información proporcionada por los Sistemas DIF Municipales, los cuales son remitidos al Sistema Nacional DIF.
- Reglas de Operación de cada Programa. (Capítulo III: De la Población Objetivo y Cobertura)

Recomendación No. 4: Desarrollar y documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte del "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana", en donde se describa la metodología que se utiliza para la elección de cada uno de los proyectos a ejecutar, se incluya la descripción y cuantificación de la población o área de enfoque del área de enfoque potencial, objetivo, y atendida con los apoyos y servicios que se financian con recursos del FAM-AS, con el fin de contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.

| Criterios de selección de la Recomendación | | | | Clasificación por tipo de actor involucrado | Nivel de prioridad de la recomendación | Postura sobre la recomendación | Responsable de su atención |
|--|----|----|----|---|--|--------------------------------|----------------------------|
| CL | RL | ME | FB | | | | |
| Si | Sí | Sí | Sí | Institucional | Alto | Aceptada | DAFEVEM DAIS |

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad



Justificación de la posición respecto al ASM

Se acepta la recomendación por considerar que esta acción fortalecerá la transparencia en la ejecución de los proyectos que opera el SEDIF, además de brindar certeza a la orientación que se da de los recursos del FAM-AS.

Acción de mejora derivada de la postura

Identificar en forma plena la población a la que están orientados los proyectos, con base en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, para mejorar el desempeño del SEDIF.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, EIASADC (Capítulos 5, 6, 7 y 8).

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

El Sistema DIF Michoacán considera adecuados los resultados y opiniones vertidas por el evaluador, las recomendaciones realizadas proporcionan a los responsables de la administración y ejecución de los recursos destinados al Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con Recursos del FAM Asistencia Social, y reconoce la importancia de llevar a cabo acciones de mejora, toda vez que permite identificar áreas de oportunidad para eficientar los procesos y reformular las acciones; así como orientar las fortalezas al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Como resultado del proceso de evaluación se desprenden 4 recomendaciones, de las cuales, principalmente se centran en la elaboración de un documento institucional, que se actualice anualmente con la planeación estratégica, información de los beneficiarios del programa, cobertura, población potencial, población objetivo y población atendida. Dicho documento debe orientarse a las líneas de acción y objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

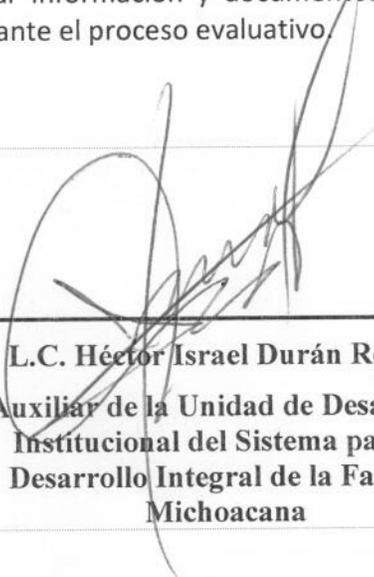
Calidad del informe final de la evaluación.

El evaluador presentó un Informe Final con valoraciones claras, objetivas, consistentes y con recomendaciones concretas, factibles y congruentes. El evaluador fue objetivo e imparcial en todo momento y los resultados que se plasmaron en el Informe se sustentaron en la evidencia que las áreas del Sistema DIF Michoacán proporcionaron.



DIF
MICHOCÁN

Se tuvo retroalimentación oportuna con personal del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), para complementar información y documentos para solventar interrogantes y peticiones que surgieron durante el proceso evaluativo.

| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>Mtro. Alejandro Leal Solís Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana</p> | <p>L.C. Héctor Israel Durán Robles Auxiliar de la Unidad de Desarrollo Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana</p> |